



RESOLUCIÓN CS N° 228/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 JUL 2004

Expediente N° 4.310/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES gestiona la incorporación de esa Unidad Académica al Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de dicha Facultad, mediante Resolución N° 834/04, acepta la integración de dicha Unidad Académica al Consejo antes citado.

Que obra en las actuaciones de referencia, copia del Estatuto respectivo suscrito entre otros presentes, por la Vice Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Que asimismo, a fs. 3 obra la Declaración de Mendoza, suscrita el 13 de diciembre de 2002, en la cual queda sentado el Primer Encuentro Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y la conformación del Consejo como un espacio permanente de reflexión de los temas que motiva su creación.

Que en dicha Declaración se rescatan los principales objetivos de la Universidad Pública Argentina, mediante el aporte del desarrollo de la cultura y el conocimiento, en función de los intereses de la Nación con visión pluralista y democrática, convirtiéndola en el ámbito de referencia en el que se reflexiona sobre las dimensiones de la condición humana y los profundos temas de nuestra organización social.

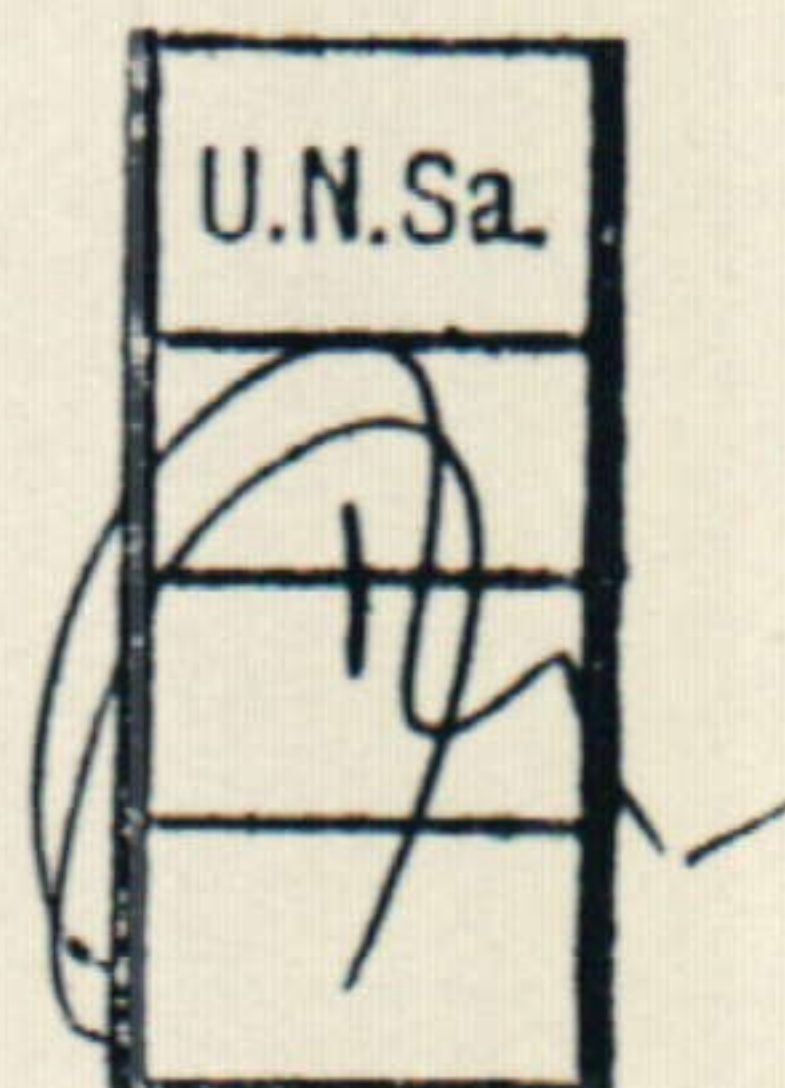
Que conforme lo establece el Artículo 85 y 86 del Estatuto de nuestra Universidad, corresponde al Consejo Superior otorgar el aval institucional para la integración que se tramita.

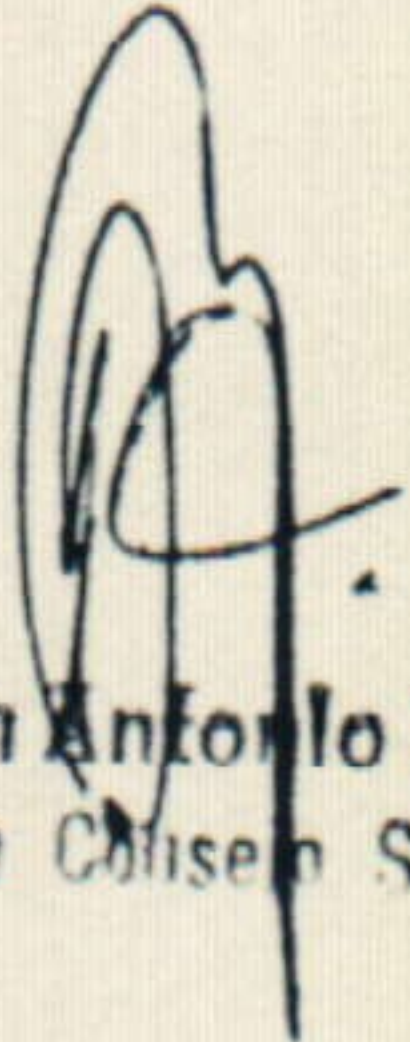
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 64/04,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la FACULTAD DE HUMANIDADES a través de su Vicedecana, Prof. María Cecilia ILVENTO, y consecuentemente otorgar el Aval Institucional respectivo para integrar a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta al "Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de Universidades Nacionales", creado el 13 de diciembre de 2002.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de las Universidades Nacionales, Prof. ILVENTO, Facultad de Humanidades, Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA